

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 7629

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 02-61298

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente
indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación
denominada:

**" CANCHA DE PLATAFORMA MOVIL INTERACTIVA PARA LA PRACTICA DE
DIVERSOS JUEGOS DE ESTRATEGIA Y HABILIDAD "**

Clasificación IPC: A 63 F 3/00; A 63 F 7/00.

Reivindicación(es): 1 a 14

Folio(s): 16 a 21.

Titular(es): MARIO BERNAL MARTINEZ.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Mario Bernal Martínez.

Vigente desde: 16 de julio del 2002

Hasta: 16 de julio del 2012

7629



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 7629

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 02-61298

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Gustavo Adolfo Palacio Correa, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Mario Bernal Martínez, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 MAR. 2006

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor

GUSTAVO ADOLFO PALACIO CORREA

Carrera 11 N° 84 – 42 Interior 9.

Bogotá D.C.